

Para el resto de países, la legalización se puede realizar de **dos formas**:

**Documentos expedidos en países que han suscrito en el Convenio de la Haya:**

Con el trámite de **legalización única** o “**apostilla**” de la Haya es suficiente.

Listado de países firmantes del **Convenio de La Haya**:



**Por vía diplomática:**

- Ministerio de Educación** del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- Ministerio de Asuntos Exteriores** del país donde se expidieron dichos documentos.
- Representación Diplomática o consular** de España en dicho país.

**¿CÓMO PUEDO TRADUCIR MIS DOCUMENTOS?**

En caso de que la documentación ya legalizada se encuentre en un idioma distinto al castellano, debe ser traducido en:

- En cualquier **representación diplomática o consular** de España en el extranjero.
- Por la **representación diplomática o consular** en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, de procedencia del documento.
- Por **traductor jurado**, debidamente autorizado o inscrito en España o en el extranjero.

Listado oficial de **traductores jurados** del Ministerio de Asuntos Exteriores en **España**:



**EN CASO DE DIFICULTAD PARA REALIZAR EL TRAMITE O SI NECESITA REALIZAR UNA CONSULTA, CONTACTE CON NUESTRO SERVICIO**

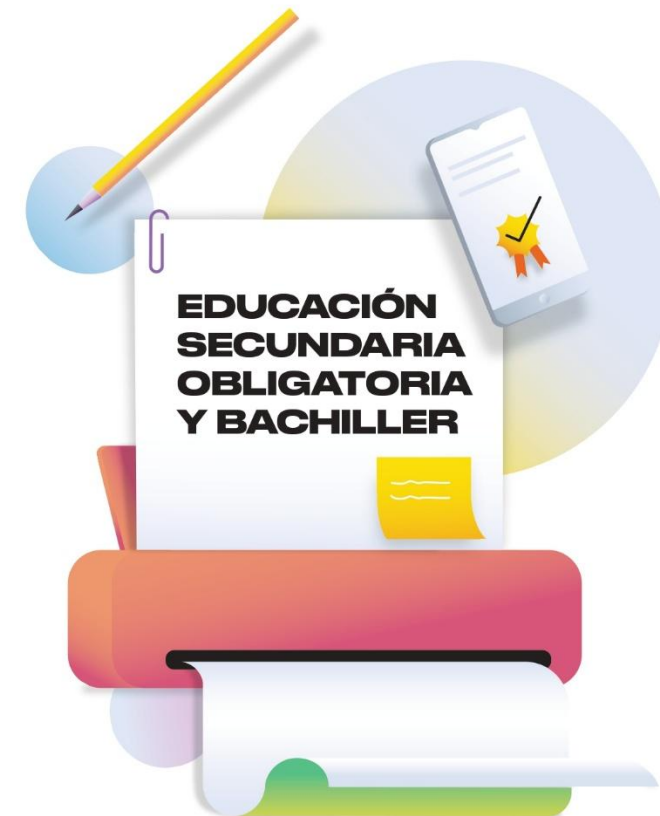
Delegación del Gobierno en Extremadura

educacion.badajoz@correo.gob.es  
+34 924 979 403

Avda. Europa 1 - 1ª Planta  
(Edificio de Servicios Múltiples)  
06004 - Badajoz

**ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO**

**Guía para solicitar la Homologación o Convalidación**



# 1 DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA NECESARIA

## Títulos españoles que pueden homologar

## Documentación para los estudios equivalentes en el extranjero

- |   |  |
|---|--|
| Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)           | • Los cuatro cursos equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria                   |
| Título de Graduado en E.S.O. y título de Bachiller                        | • Cuatro cursos de la E.S.O.<br>• 1º y 2º Curso de Bachillerato<br>• Título de Bachiller |
| Título de Graduado en E.S.O. y convalidación del 1º curso de Bachillerato | • Cuatro cursos de la E.S.O.<br>• 1º Curso de Bachillerato.                              |
| Convalidación del 1º curso de Bachillerato                                | • Homologación G.E.S.O. o las notas de la E.S.O. (4 cursos)<br>• 1º curso de Bachiller   |
| Título de Bachiller   | • 4º Curso de la E.S.O.<br>• 1º y 2º Curso de Bachillerato<br>• Título de Bachillerato   |



Dispone de la **información específica por países** sobre la documentación necesaria

Para presentar los **títulos** necesita la copia verificada del título, diploma o certificado oficial acreditativo de la superación completa de los estudios realizados en el extranjero. Para los **cursos**, necesita la copia acreditativa de las calificaciones aprobadas y los años académicos.

# 2 ABONAR TASAS

## Acreditar el pago de la tasa para los estudios de **Bachillerato**

Para ello, debe **imprimir el documento** y acudir a cualquier entidad bancaria para realizar el pago mientras que el servicio de pago telemático esté completamente operativo en la **Sede Electrónica**.



# 3 SOLICITUD TELEMÁTICA

Rellene la **solicitud telemática** en la **Sede Electrónica** del Ministerio de Educación y Formación Profesional. En el mismo enlace, tiene acceso a los vídeos y tutoriales.



¿No tienes lector QR? No te preocupes, introduce esta ruta en cualquier buscador de internet:

[www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/solicitud.html](http://www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/convalidacion-no-universitaria/solicitud.html)

# 4 MATRÍCULARSE EN UN CENTRO EDUCATIVO O EXÁMENES OFICIALES

Si necesita matricularse en un centro educativo, debe rellenar el **volante de inscripción condicional** en la misma solicitud telemática.

# 5 OFICINA DE REGISTRO

Una vez completado los pasos anteriores, **pida su cita previa antes de acudir a la oficina de registro**. Después, presente allí los documentos para que pueda completar la tramitación. El resumen de la documentación a presentar es el siguiente:

- Toda la documentación académica necesaria, el volante de inscripción condicional firmado (si fuese el caso) y la solicitud impresa, también firmada.
- Comprobante del abono de la tasa (solo Bachillerato).
- Copia verificada del Documento Acreditativo de Identidad. (DNI, NIE, pasaporte, documento de identidad de su país, otro.)

## Oficinas de registro:

Oficinas de atención al ciudadano de los ayuntamientos donde resida (OCAC, antiguas ventanillas únicas), en la Oficina de Información General al Ciudadano y Registro de la Delegación de Gobierno

# 6 VOLANTE DE INSCRIPCIÓN CONDICIONAL

Una vez **sellado** en la Oficina de Registro, debe presentar este documento en el centro educativo donde quiera matricularse.

# 7 SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LA SOLICITUD

Puede realizar el seguimiento del estado de la solicitud en la **Sede Electrónica**.

# 8 CREDENCIAL OFICIAL DE LA HOMOLOGACIÓN

Recibirá una notificación comunicándole que ya tiene disponible su credencial y podrá posteriormente, descargar el documento en la **Sede Electrónica**.

Recuerde **entregar** dicho credencial a su centro educativo, en caso de estar matriculado.

**PARA HOMOLOGAR FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS O DEPORTIVAS. AQUÍ TIENE TODA LA INFORMACIÓN**



\* **Todos los documentos** deberán ser **oficiales** y estar expedidos por las autoridades competentes:

# ¿CÓMO PUEDO LEGALIZAR MIS DOCUMENTOS ACADÉMICOS?

**No necesita** legalizar sus documentos si están expedidos en:

- Dentro de la Unión Europea.
- En un país dentro del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein).
- En Suiza, por acuerdo bilateral con la UE.